

LA CONTRIBUCIÓN DEL DERECHO DE TONELADAS DE LA REAL COMPAÑÍA GUIPUZCOANA DE CARACAS AL REAL COLEGIO DE SAN "MIMO DE SEVILLA (1730-1778)

ELISA MARIA **JIMÉNEZ JIMÉNEZ**
Universidad de Sevilla

Durante el siglo XVIII, España en su relación con las Indias, introdujo numerosas e importantes reformas. La mayor parte de éstas estuvieron destinadas sobre todo a mejorar la continuidad y desarrollo de su tráfico comercial transatlántico. Es decir, se fundaron compañías privilegiadas, tales como la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas; se desarrolló cada vez más el sistema comercial a través de registros sueltos, que dio mayor fluidez y regularidad al tráfico comercial; y, entre otras reformas, se dio libertad para comerciar con América desde numerosos puertos españoles, tras la promulgación del decreto de libre comercio en 1778.

En este empeño de la Corona por mejorar sus relaciones económicas y comerciales con América participaron, aunque con líneas de actuación muy diferentes, tanto el Real Colegio de San Telmo como la citada Real Compañía Guipuzcoana de Caracas; dos instituciones muy distantes entre sí, no sólo geográficamente -la primera con sede en Sevilla, la segunda en San Sebastián y Madrid-, sino también en sus caracteres esenciales, que eran puramente económicos y comerciales en la Compañía, frente a los principalmente educativos del Colegio de San Telmo.

La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas se fundó el 17 de noviembre de 1728, tras el permiso de la Corona y posterior aprobación de su Reglamento. La idea de la formación de esta sociedad mercantil surgió de la necesidad de fomentar y desarrollar el comercio y la producción agrícola de Venezuela, considerada una de las provincias más fértiles de las Indias Occidentales, cuya relación comercial con España hasta el momento se reducía a un promedio anual de dos navíos de registro, fletados en Cádiz y en las Islas Canarias, con destino a Caracas.

¹ DÍAZ-TRECHUELO SPINOLA, M. Lourdes: "De la Compañía Guipuzcoana de Caracas a la Compañía de Filipinas". El Comercio vasco con América en el siglo XVIII. La Real Compañía

Esta situación de relativo abandono requería una inmediata solución, sobre todo porque estaba siendo aprovechada por las potencias extranjeras, que veían el campo libre para explotar y comerciar con aquellas tierras.²

Por su parte, el Real Colegio de San Telmo se fundó en Sevilla en 1681 y se desarrolló durante más de siglo y medio, hasta 1847, con motivo de la necesidad de la Corona de resolver la buena formación de los futuros pilotos para la marina española. Esta labor había sido iniciada y desarrollada durante los siglos XVI y XVII por la Casa de la Contratación. Sin embargo, de nuevo la cada vez más pujante intervención extranjera, sobre todo en los circuitos comerciales transatlánticos, exigía una mayor preparación y eficacia de los marinos españoles, responsables en gran medida del único medio de comunicación que existía con América. Con este objetivo, entre otros, se fundó el Seminario de San Telmo, que en la época constituyó un "verdadero instituto de la navegación"³.

Pero la relación que hubo entre el Real Colegio de San Telmo y la Real Compañía Guipuzcoana, no se limitó sólo a compartir algunos de sus objetivos esenciales. El Seminario de San Telmo desde su fundación hasta 1778, económicamente dependió fundamentalmente de una "limosna" procedente del derecho de toneladas de los barcos, que con mercancías para el comercio, viajaban a Indias; es decir, seis pesos por cada tonelada que arquearan los navíos componentes de las flotas, y dos pesos los que viajaran en calidad de registros sueltos⁴. En este sentido, hasta 1778 todos los barcos de la Real Compañía Guipuzcoana, que con regis

Guipuzcoana de Caracas (San Sebastián, 1988), págs. 361-362; GÁRATE OJANGUREN, Montserrat: La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (San Sebastián, 1990), págs. 9-44; y "La Real Compañía de Caracas una historia económica". El comercio vasco con América en el siglo XVIII. La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (San Sebastián, 1988), págs. 290-291.

² Ibidem

³ HERRERA GARCÍA, Antonio: "Estudio histórico sobre el Real Colegio de San Telmo de Sevilla". Archivo Hispalense (Sevilla, 1958), n° 89-90, pág. 2.

⁴ Tras la promulgación del Libre Comercio en 1778, que significó la abolición de los derechos de toneladas, San Telmo pasó a depender económicamente de una asignación fija de 350.000 reales de vellón, con cargo al 1% de la plata procedente de América, y de los réditos de trescientas veinte acciones, impuestas a su favor, en la Real Compañía de Filipinas y de otras ciento veinte acciones en el Banco Nacional de San Carlos. Informe sobre los medios de financiación del Colegio de San Telmo, remitido por el Consejo de Indias a la Casa de la Contratación, Madrid, 17 de mayo de 1681. A.G.I., Indiferente, 1636; Copia de las Reales Cédulas de Fundación del Real Colegio de San Telmo de Sevilla, Madrid, 17 de junio de 1681. A.G.I., Indiferente, 1635; Real Cédula, San Lorenzo del Real, 6 de noviembre de 1786. A.U.S., Libros registros de las reales cédulas, 325; Nuevas Ordenanzas para el Real Colegio de San Telmo de Sevilla, San Lorenzo del Real, 6 de noviembre de 1786. A.G.I., Indiferente, 1635.

tros participaron en la Carrera de Indias, hubieron de contribuir el derecho perteneciente a San Telmo.

Así pues, ha sido el conocimiento del proceso seguido por ambas instituciones, para pagar y recaudar el derecho de San Telmo, y el de las cantidades que los barcos de la Compañía hubieron de pagar, el objetivo fundamental del presente estudio. Este se ha basado, sobre todo, en un análisis previo de las reales cédulas, provisiones y ordenanzas referentes al funcionamiento general del Colegio, y de la correspondencia derivada de la relación establecida entre los administradores de San Telmo y los de la Real Compañía Guipuzcoana. Dicha documentación se encuentra albergada en el Archivo General de Indias, en su sección de Indiferente, y en el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, lugar donde se guarda la mayor parte del fondo correspondiente al Real Colegio de San Telmo. En este mismo archivo se pueden encontrar también los libros de cuentas de dicho Colegio, de donde se ha extraído la mayor parte de la información referente a los barcos y contribución de la Compañía a San Telmo.

1. RELACIÓN ESTABLECIDA ENTRE EL REAL COLEGIO DE SAN TELMO Y LA REAL COMPAÑÍA GUIPUZCOANA DE CARACAS PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE TONELADAS

Los primeros barcos que zarparon del puerto de San Sebastián para la costa venezolana, fueron fletados por la Compañía el verano de 1730⁵. Antes de la salida de estos navíos y en este mismo año, se estableció la obligación para la Guipuzcoana, de satisfacer el derecho de toneladas perteneciente al Real Colegio de San Telmo⁶.

La contribución se hacía en función de las medidas correspondientes a los navíos que salían del puerto de Pasajes, remitidas desde San Sebastián a la Casa de la Contratación. El testimonio de dichas medidas estaba a cargo del Comisario ordenador de marina y Juez Superintendente de la Compañía. Es decir, la Contratación, a través de su arqueador mayor de bajeles, se encargaba de calcular los arqueos de las embarcaciones con arreglo a las medidas remitidas desde San Sebastián, para llegar de ese modo al conocimiento de las toneladas que cada navío

⁵ En el verano de 1730 salieron del puerto de Pasajes los primeros navíos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas; el "San Joaquín", el "San Ignacio" y la "Galera Guipuzcoana", también llamada "Santa Bárbara". Pocos meses más tarde salieron también para la colonia venezolana, las fragatas "Nuestra Señora del Coro", "Santa Ursula", "Santa Rosa" y "San José". GÁRATE OJANGUREN: La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas....págs.109-228; y "La Real Compañía de Caracas una historia económica"....pág.292.

⁶ A.U.S., Libro de correspondencia y cuentas de la contribución de los navíos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas que pasan a La Guaira y Maracaibo, 185.

podía cargar. Una vez hecho dicho arqueo se formalizaba una certificación del mismo, por parte del arqueador mayor, que lo remitía al Presidente de la Casa de la Contratación. Éste ponía su decreto, para que el apoderado de la Real Compañía en Cádiz pagara los derechos correspondientes al Colegio de San Telmo⁷.

El encargado de recibir la contribución era el apoderado del Seminario, también establecido en Cádiz, quien al mismo tiempo estaba obligado a entregar al representante de la Compañía, un recibo por duplicado de haberse efectuado el pago. Dicho recibo seguidamente era remitido a los directores de la Guipuzcoana en San Sebastián, quienes debían presentarlo en los autos que se formaban para el registro de los navíos que se despachaban. De no ser así dichos navíos no podrían salir de puertos.

En relación con esto último, el Colegio de San Telmo había conseguido por medio de varias reales cédulas de S.M. y órdenes del Consejo de Indias, que el despacho de los barcos no se podía llevar a cabo hasta que la Casa de la Contratación no recibiera un certificado de los administradores del Colegio. En éste se debía acreditar el cumplimiento del pago, por parte de los dueños de los navíos, de la contribución correspondiente a los mismos⁸.

Sin embargo, la práctica de enviar a la Casa de la Contratación los testimonios de medidas de los barcos antes de ser despachados, para proceder a su arqueo y posterior cobro del derecho de San Telmo, se paralizó en 1740. Dicha práctica había sido bien llevada como se dijo, a juicio de la administración de San Telmo, por el Superintendente de la Compañía y Juez de Indias en San Sebastián, hasta entonces don Felipe de Urioste. Este falleció y en su lugar se nombró a don Manuel de la Casa y la Cuadrar o

El nuevo Superintendente no observó lo que su antecesor había hecho, con respecto a las obligaciones de la Real Compañía con el Seminario de San Telmo. Es decir, a partir de 1741 y hasta 1747 el Colegio no volvió a recibir testimonios referentes a las embarcaciones despachadas por la Compañía desde el puerto de Pasajes y, en consecuencia, no ingresó en sus arcas ningún derecho procedente de las mismas.

Esto último se debió en gran parte al desorden provocado por la guerra con Inglaterra -Guerra de los Nueve Años-. Desde la fundación de la Compañía, la Corona se había valido de los navíos de ésta, para ocupar

7 Ibidem

8 Ibidem

9 Reales cédulas y órdenes de 17 de junio de 1681; 20 de junio de 1687; 23 de abril de 1700; y 20 de diciembre de 1717. A.G.I., Indiferente, 1635.

10 A.U.S., Libro de correspondencia y cuentas de la contribución de los navíos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas que pasan a La Guaira y Maracaibo, 185.

parte de su arqueo con pertrechos y víveres destinados a las embarcaciones que hacían el corso en las costas de Venezuela. Este ejercicio se acentuó durante los años de guerra, en los que la Corona consideró que la Compañía estaba en condiciones de realizar el suministro de géneros a los barcos de guerra, aprovisionamiento de harinas, lonas, aparejos, herrajes y todo tipo de pertrechos".

La urgente actuación que exigía la situación bélica impedía que los barcos de la Compañía esperaran para poder zarpar, a que sus testimonios de medidas llegaran a la Casa de la Contratación, y a que se contruyera con arreglo a éstas el derecho de San Telmo. Además, muchas de las embarcaciones que se despacharon entre 1741 y septiembre de 1747 desde San Sebastián, bien total o parcialmente, ocuparon sus bodegas con pertrechos y víveres. Por otra parte, muchas partieron y regresaron directamente a Pasajes, sin pasar por Cádiz, en un principio por el temor a ser capturadas por los ingleses, y más tarde gracias a un permiso de la Corona otorgado a la Compañía en 1744, por el cual en adelante sus navíos podrían realizar el viaje directamente desde Venezuela a Pasajes, tanto en tiempos de paz como de guerra -esto significó una primera victoria sobre el monopolio tradicional de Cádiz-¹².

Dicho permiso afectó a los intereses del Seminario, que desde entonces sólo recibiría puntualmente sus derechos correspondientes de aquellos barcos de la Compañía, que se despachaban desde Cádiz y regresaban a ésta, cargados de cacao para el consumo de las provincias de Andalucía. Para cobrar la contribución de los navíos que salían y regresaban en derecho a San Sebastián, como era costumbre tendría que esperar hasta tener los testimonios de sus medidas. Pero ésto, en lo sucesivo, el Seminario pasaría a recibirlo transcurridos varios años de la partida de dichas embarcaciones¹³.

Así, con respecto a los registros que salieron entre 1741 y 1747, aunque algunos fueron sirviendo a la Corona, el regreso lo hicieron cargados de cacao. De ello obviamente se derivaban unos derechos, que la Compañía estaba obligada a pagar al Colegio. Esto no se produjo hasta finales de 1747, tras haber recibido los testimonios de medidas de los barcos que partieron entre los citados años 1741 y 1747. Durante éstos, tanto la Casa de la Contratación como el Colegio de San Telmo,

¹ MIJARES PEREA, Lucio: "La contribución defensiva de la Compañía Guipuzcoana de Caracas durante la guerra Hispano-Británica de 1739-1748". El Comercio vasco con América en el siglo XVIII. La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (San Sebastián, 1988), págs. 398-411

² GÁRATE OJANGUREN: "La Real Compañía de Caracas una historia económica"... , págs.300-301

³ A.U.S., Libro de correspondencia y cuentas de la contribución de los navíos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas que pasan a La Guaira y Maracaibo, 185.

remitieron a don Manuel de las Casas, Intendente de la Compañía, sucesivas y repetidas diligencias para que les enviara los testimonios de las medidas de los navíos, pero no obtuvieron respuesta hasta finales del citado año 1747¹⁴.

Esta morosidad, como se ha dicho, volvería a repetirse en los años sucesivos. Y así, hasta 1757, el Seminario no volvió a recibir ingresos procedentes de los registros de la Compañía despachados desde San Sebastián. Hasta ese año el Superintendente de la misma, don Manuel de las Casas, no envió los testimonios de medidas, correspondientes entonces a los navíos que salieron desde el 21 de julio de 1752 al 18 de abril de 1755¹⁵.

Antes de esto, en 1749, el mismo don Manuel de las Casas y la Cuadra propuso a la administración de San Telmo, en una carta remitida en 21 de julio, que nombrara en San Sebastián a un apoderado, para que tratase directamente con los directores de la Compañía todo lo relacionado con el cobro de sus derechos. Según don Manuel de las Casas, esto podría resolver la demora característica, que desde 1741 se venía dando con respecto a los testimonios de las medidas y correspondiente con tribución de los navíos de la Guipuzcoana¹⁶.

La administración del Colegio consideró las ventajas de la propuesta de don Manuel de las Casas y nombró a un apoderado en San Sebastián, don Juan Antonio Unibarbia, el mismo que representaba en aquella plaza a la Real Compañía de San Fernando¹⁷.

En adelante, el nuevo apoderado se encargaría de registrar y remitir los testimonios de medidas de los navíos de la Compañía que salieran para Caracas desde el puerto de Pasajes. A cambio recibiría un sueldo similar al establecido para el apoderado del Colegio en Cádiz: 3.300 reales de vellón anuales¹⁸.

Sin embargo, a pesar de ello, el Colegio, con respecto a la remisión de las medidas y posterior cobro de la contribución procedente de los barcos que salían directamente desde San Sebastián, no volvió a recuperar aquella puntualidad característica de los años 1730 a 1740. Los testimonios de dichas medidas y las contribuciones que se derivaban de

14 A.U.S., Libros de cuentas de la administración de los bienes del Real Seminario de San Telmo, 45. A.U.S., Libro de correspondencia y cuentas de la contribución de los navíos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas que pasan a la Guaira y Maracaibo, 185.

15 A.U.S., Libros de cuentas de la administración de los bienes del Real Seminario de San Telmo, 55; A.U.S., Libro de correspondencia y cuentas de la contribución de los navíos de la Real Compañía de Caracas que pasan a La Guaira y Maracaibo, 185.

16 Ibidem.

17 Ibidem.

18 Carta de don Juan Antonio Unibarbia a la Universidad de Mareantes, San Sebastián, 13 de diciembre de 1751. A.U.S., Libro de correspondencia, 185; Real orden, San Lorenzo del Real, 6 de noviembre de 1786. A.G.I., Indiferente, 1635.

éstas pasaron a registrarse con un retraso, por lo general de dos años respecto a la fecha en la que habían salido los navíos. Así, sobre las embarcaciones despachadas entre el 19 de abril de 1755 y diciembre de 1759 no se recibieron las medidas hasta 1760, año en el que también quedaron liquidadas sus contribuciones. Con respecto a los navíos que salieron en 1760 y 1762, no se registraron sus medidas y contribuciones hasta 1763. En 1766 se recibieron los testimonios y derechos correspondientes a los registros que partieron durante 1763 y 1765. Hasta 1769 no se remitieron las medias, ni se cobró la contribución de los barcos despachados entre 1766 y finales de 1767. En 1770 pudieron recaudarse los derechos de los barcos que hicieron viaje en 1768 y 1769. Y así sucesivamente hasta llegar al año 1779, en que se liquidaron los derechos pertenecientes a seis registros, que la Compañía despachó desde San Sebastián en 1778. Como es sabido, a partir del 12 de octubre de ese año, tras la publicación del Decreto de Libre Comercio, quedó abolido el derecho de toneladas; en consecuencia, todas las embarcaciones, incluidas las de la Compañía, quedaron libres de la obligación del derecho de San Telmo¹⁹.

2. REGISTROS DE LA REAL COMPAÑÍA GUIPUZCOANA DE CARACAS E IMPORTE DE SUS CONTRIBUCIONES AL REAL COLEGIO DE SAN TELMO DE SEVILLA

Como ya se apuntó, desde el momento de la fundación de la Compañía, ésta quedó con la obligación de pagar el derecho de San Telmo; dos pesos por cada tonelada que arquearan todos los barcos, que con registros destinara a Indias. Sin embargo, desde 1730, año en el que se despacharon los primeros navíos, el Seminario de San Telmo tuvo que contar con una exención en favor de la Sociedad. Y es que la Corona, desde su formación, se valió de los navíos de ésta para ocuparlos con pertrechos y víveres, destinados a las embarcaciones que practicaban el corso en las costas de Venezuela. Con respecto a esto se estableció que los barcos de la Compañía sólo tendrían la obligación de pagar los derechos correspondientes a las toneladas que cargaran útiles; es decir, aquellas que ocuparan con mercancías para el comercio, quedando exentas las que fueran sirviendo a la Corona. Por otra parte, esas mismas toneladas a la vuelta podían ser aprovechadas, siendo ocupadas generalmente con cacao, con la obligación por tanto, por parte de la Com

¹⁹ A.U.S., Libros de cuentas de la administración de los bienes del Colegio, 58, 61, 64, 66, 68, 70, 74, 76 y 78.

pañía, de contribuir sólo la mitad de los derechos que del arqueo se derivaran²⁰.

Entre 1730 y 1741 la mayor parte de los registros despachados por la Guipuzcoana ocuparon la totalidad de su arqueo con mercancías para el comercio. Pocas fueron las embarcaciones que durante estos años hicieron su viaje sirviendo a la Corona. En este sentido, sólo cabe hacer referencia la "Galera Guipuzcoana", que salió del puerto de San Sebastián en 1730, junto a los navíos "San Joaquín" y "San Ignacio". Aquélla fue arqueada en 121 toneladas, que se ocuparon con pertrechos y víveres para el corso. Esta volvió con carga de cacao en 1732, con la sola obligación de satisfacer al Seminario la mitad de la contribución derivada de su arqueo. Esto mismo practicó en 1735 y 1737²¹.

A partir de 1741, con motivo de la guerra con Inglaterra, se multiplicó la necesidad de la Corona de valerse de los barcos de la Compañía para aprovisionar sus barcos de guerra. Contraria a la década anterior, en esta de los años cuarenta, la mayor parte de los navíos con tribuyeron a San Telmo sólo la mitad del derecho de sus arqueos. Esto se debió a que muchos salieron de San Sebastián con tropas y víveres para los navíos de guerra, volviendo a España cargados de cacao.

En total fueron veintitrés navíos los que salieron del puerto de Pasajes entre 1741 y 1747, cinco de los cuales se libraron enteramente de pagar el derecho de toneladas, por haber conducido tropas y víveres por cuenta de la Corona, y alguna carga de la Compañía de la que no se pudo averiguar qué buqué ocupó. Algunos de estos barcos se perdieron y otros quedaron al través: los navíos "La Concordia" y "La Amable Julié", ambos franceses, fueron despachados por la Compañía desde el puerto de Burdeos, gracias a un permiso concedido por Real Orden en 11 de agosto de 1743; y los navíos "Nuestra Señora del Coro", "San Ignacio" y "San Sebastián"²².

Por otra parte, diez contribuyeron por entero el derecho de las toneladas que tuvieron de arqueo, por haberlas ocupado todas con mercaderías y haber vuelto cargadas de cacao. Las ocho embarcaciones restantes partieron de San Sebastián, algunas con tropas y víveres, y otras con mercaderías, pero algunas de estas últimas sólo tuvieron que pagar la mitad de los derechos de sus toneladas, bien porque se perdieron o porque fueron apresadas por los ingleses: los navíos "San Joaquín" y "San Antonio" salieron de San Sebastián con tropas y algunas

²⁰ A.U.S., Libro de correspondencia y cuentas de la contribución de los navíos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas que pasan a La Guaira y Maracaibo, 185.

²¹ A.U.S., Libros de cuentas de la administración de los bienes del Real Seminario de San Telmo, 28, 33 y 35.

²² A.U.S., Libros de cuentas de la administración de los bienes del Real Seminario de San Telmo, 45.

mercancías sin precisar, y volvieron cargados de cacao; los navíos "Júpiter" y "Hércules"²³ salieron para Venezuela con mercaderías, pero sólo satisficieron la mitad de su contribución porque no volvieron a Europa; los navíos "Santa Bárbara" -alias "La Galera Guipuzcoana"-, "La Sirena" y el nuevo "San José", salieron de Pasajes con pertrechos y alguna carga, y volvieron ocupados con cacao; y el navío "Santiago", que aunque salió cargado con mercaderías de Pasajes, sólo contribuyó la mitad de su derecho por haber sido apresado por los ingleses y conducido a Lisboa²⁴.

A partir de los años cincuenta hasta 1778, año en el que se produjeron las últimas contribuciones, fueron muy pocos los barcos de la Compañía que pagaron la totalidad de los derechos de su arqueo; de ciento setenta registros despachados entre 1750 y 1778, sólo veintidós pagaron los derechos de total de sus arqueos. La mayor parte de ellos hicieron sus viajes ocupando parte de sus toneladas con harinas, víveres y otros pertrechos de la Real Hacienda, para la provisión de los navíos que hacían el corso; éstas quedaban exentas de pagar las contribuciones.

Por otra parte, de entre todas las embarcaciones despachadas en esos años, cabe hacer referencia a cinco, que hicieron sus viajes en 1759 y por diferentes razones sólo contribuyeron la mitad de los derechos; éstas fueron: "Nuestra Señora de Aránzazu", que a la salida ocupó las 167 toneladas de su arqueo con pertrechos, víveres y harinas de la Real Hacienda, y volvió con 142 toneladas cargadas de cacao; el "San Sebastián", que salió con sus 317 toneladas de arqueo cargadas por cuenta de la Real Hacienda, y volvió con 263 toneladas ocupadas con cacao; el "San Antonio", que a la salida cargó útiles 171 toneladas de la 182 que arqueó, pero no regresó con cacao; y los navíos "Nuestra Señora del Coro" y "La Esperanza", que igualmente cargaron útiles a su salida parte de sus toneladas, pero no regresaron con cacao²⁵.

En general, todos los navíos de la Compañía que hicieron viaje a Indias entre 1730 y 1778, bien enteramente o en parte tuvieron que contribuir la "limosna" perteneciente al Colegio de San Telmo. En esos años el Seminario registró un total de 1,696.776 reales de vellón procedentes de los derechos de toneladas de los barcos de la Compañía de

23 Los navíos "Hércules" y "Júpiter" eran franceses y fueron despachados por la Compañía desde el puerto de Burdeos, en virtud de las licencias que por real orden le fueron concedidas el 12 de septiembre de 1742 y el 5 de noviembre de 1742 respectivamente. A.U.S., Libro de correspondencia y cuentas de la contribución de los navíos de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas que pasan a La Guaira y Maracaibo, 185.

24 Ibidem.

25 A.U.S., Libros de cuentas de la administración de los bienes del Real Seminario de San Telmo, 58.

Caracas. Es decir, el 20% de los derechos contribuidos por todos los barcos, que entre 1730 y 1778 hicieron su viaje a América en calidad de registros sueltos²⁶.

TABLA I
REGISTROS DE LA COMPAÑÍA E IMPORTE EN REALES DE VELLÓN DE SUS
CONTRIBUCIONES AL REAL COLEGIO DE SAN TELMO DE SEVILLA (1730
1778)²⁷.

AÑOS	BARCOS	SALIDA	ARQUEO	T. UTILES	CONTRIBUCIÓN
1730	S. Ignacio	Pasajes	579	579	17370
	S. Joaquín	Pasajes	321	321	9652
	Dña. Rosa	Pasajes	201	201	6036
1731	N. Sra. Coro	Pasajes	591	591	17745
	Sta. Ursula	Pasajes	154	154	4674
1732	S. José	Pasajes	639	639	19190
	Sta. Rosa	Pasajes	201	201	6036
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	121	(*)1826
1733	Sta Ursula	Pasajes	154	154	4674
1734	S. Joaquín	Pasajes	321	321	9652
1735	S. Sebastián	Pasajes	317	327	9856
	Sta. Ana	Pasajes	579	579	17460
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	121	(*)1833
1736	G. Guipuzc.	Pasajes	121	121	3666
	S. Ignacio	Pasajes	579	579	17438
	N. Sra. Coro	Pasajes	591	591	17814
1737	Santiago	Pasajes	130	130	3925
	S. Joaquín	Pasajes	321	321	10296
	S. José	Pasajes	639	639	19265
	S. Sebastián	Pasajes	317	327	10472
	S. Joaquín	Pasajes	321	321	10296
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	121	(*)1833
1738	Santiago	Pasajes	130	130	4170
	Sta. Ana	Pasajes	579	579	18552
	S. Ignacio	Pasajes	579	579	18528
	N. Sra. Coro	Pasajes	591	591	18928
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	121	3896
	1739	Sta. Ana	Pasajes	579	579
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	121	3896

²⁶ Entre 1730 y 1778 el Seminario ingresó un total de 8,188.593 reales de vellón procedentes de los registros sueltos, incluidos los de las Islas Canarias. A.U.S., Libros de cuentas de la administración de los bienes del Real Seminario de San Telmo, 28-77.

²⁷ A.U.S., Libros de cuentas de la administración de los bienes del Real Seminario de San Telmo, 28-77. Las embarcaciones designadas con el número dos corresponden a navíos cuyos nombres pertenecieron a otros ya desaparecidos. VIVAS, Gerardo E.: "La Compañía Guipuzcoana de Caracas, los buques y sus nombres". El Comercio vasco con América en el siglo XVIII. La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas (San Sebastián, 1988), pág. 309.

(*) Las contribuciones expresadas con un asterisco delante corresponden a los barcos que sólo pagaron la mitad del derecho correspondiente a sus toneladas de arqueó.

AÑOS BARCOS	SALIDA	ARQUEO	T. UTILES	CONTRIBUCIÓN	
	S. Ignacio	Pasajes	579	579	18528
	S. José	Pasajes	639	639	20469
	Santiago	Pasajes	130	130	4170
1740	S. Sebastián	Pasajes	317	327	10472
1741	Sta. Ana	Cádiz	579	579	18552
	Sgo. Vizarra	Pasajes	311	311	9964
1742	S. Joaquín	Pasajes	321	321	(*)5820
	S. Antonio	Pasajes	153	153	(*)2458
	Hércules	Burdeos	250	250	(*)4000
1743	Júpiter	Pasajes	150	150	(*)2400
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	121	(*)1948
	La Sirena	Pasajes	122	122	(*)1952
	N. Sra. Coro(2)	Pasajes	624	624	19984
	Sr. S. José	Pasajes	665	665	(*)10640
1744	La Sirena	Cádiz	122	122	3094
	La Chata	Pasajes	246	246	(*)3944
1745	La Sirena	Cádiz	122	122	3094
	Sta. Teresa	Pasajes	180	180	5776
1746	Sta. Ana	Pasajes	579	579	16296
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	121	5776
1747	S. Joaquín	Pasajes	321	321	11641
	Sta. Teresa	Pasajes	180	180	5776
1748	S. Vicente	Cádiz	87	87	2800
	G. Guipuzc.	Cádiz	121	121	3896
1749	N. Sra. Coro(2)	Cádiz	624	624	19984
1750	S. José(2)	Cádiz	665	665	21280
	S. Joaquín	Cádiz	363	363	11641
1752	N. Sra. Coro(2)	Cádiz	624	624	19984
	G. Guipuzc.	Cádiz	121	121	3896
	S. Fernando	Cádiz	164	11	355
	S. F. Paula	Cádiz	100	8	270
	S. Joaquín	Pasajes	363	363	11641
	Sta. Ana	Pasajes	509	384	11296
1753	N. Sra. Coro(2)	Cádiz	624	288	9246
	Sta. Ana	Cádiz	509	279	16296
	Sr. S. José	Pasajes	665	540	17280
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	46	1496
	Sto. Cristo	Pasajes	168	156	4992
	S. Fernando	Pasajes	164	56	1792
	S. Antonio	Pasajes	162	157	5024
1754	Sr. S. José	Cádiz	665	373	11936
	S. Igacio. Loy.	Cádiz	364	364	11652
	S. Sebastián	Cádiz	317	177	5664
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	116	1812
	S. Fernando	Pasajes	164	65	3392
	S. Joaquín	Pasajes	363	158	5084
	Sto. Cristo	Pasajes	168	149	4792
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	111	3576
1755	S. Antonio	Cádiz	182	8	260
	S. Joaquín	Cádiz	363	24	2180
	N. Sra. Coro(2)	Pasajes	624	431	13812

AÑOS BARCOS	SALIDA	ARQUEO	T. UTILES	CONTRIBUCIÓN	
	Sta. Ana	Pasajes	509	321	10296
	S. José(2)	Pasajes	350	300	9600
	S. Joaquín	Pasajes	363	290	9280
	G. Guipuzc.	Pasajes	121	84	2696
1756	N. Sra. Coro(2)	Cádiz	624	108	3469
	Sta. Ana	Cádiz	509	163	5243
	S. Antonio	Pasajes	182	182	5824
	Sto. Cristo	Pasajes	168	158	5072
	S. J. Bauphis.	Pasajes	191	176	5632
	S. Igcio. Loy.	Pasajes	364	239	7652
	S. Sebastián	Pasajes	317	254	8148
	S. F. Javier	Pasajes	430	355	11360
	Santiago	Pasajes	307	307	9824
1757	S. Igcio. Loy.	Cádiz	364	20	666
	S. F. Javier	Cádiz	430	51	1657
	S. Antonio	Pasajes	182	132	4224
	Sto. Cristo	Pasajes	168	143	4592
	Sta. Ana	Pasajes	509	509	16296
1758	Sr. S. José	Pasajes	777	777	24876
	S. J. Bauphis.	Pasajes	191	178	5712
	S. Sebastián	Pasajes	317	192	6148
	Sto. Cristo	Pasajes	148	163	4592
	La Esperanza	Pasajes	104	104	3392
	S. Igcio. Loy.	Pasajes	364	126	12412
	S. Antonio	Pasajes	182	182	5824
1759	Sr. S. José	Cádiz	665	72	2334
	S. F. Javier	Pasajes	430	387	12421
	Santiago	Pasajes	307	307	9824
	N. Sra. Aránzazu	Pasajes	167	142	(*) 2272
	S. Sebastián	Pasajes	317	263	(*) 4210
	S. Antonio	Pasajes	182	182	(*) 2742
	N. Sra. Coro(2)	Pasajes	624	435	(*) 6974
	La Esperanza	Pasajes	101	101	(*) 1616
1760	S. Igcio. Loy.	Cádiz	364	155	4991
	S. F. Javier	Cádiz	430	124	3974
	Santiago	Cádiz	224	134	4296
	Sto. Cristo	Pasajes	168	124	3984
	Sr. S. José	Pasajes	767	687	21996
	N. Sra. Aránzazu	Pasajes	167	132	4224
	S. Carlos	Pasajes	418	348	11148
	S. Antonio	Pasajes	182	102	3264
1761	Sr. S. José	Cádiz	682	67	2172
	S. Carlos	Cádiz	380	27	2172
	S. Sebastián	Cádiz	317	317	618
	S. Sebastián	Pasajes	182	102	10148
	Sto. Cristo	Pasajes	184	169	5408
	S. F. Javier	Pasajes	498	498	15940
	N. Sra. Aránzazu	Pasajes	167	167	5344
	S. Igcio. Loy.	Pasajes	400	400	12804
1762	Santiago	Cádiz	224	206	6612
1763	S. F. Javier	Cádiz	430	152	4872

<u>AÑOS BARCOS</u>	<u>SALIDA</u>	<u>ARQUEO</u>	<u>T. UTILES</u>	<u>CONTRIBUCIÓN</u>	
	N.Sra.Coro(2)	Pasajes	550	430	13761
	Sto.Cristo	Pasajes	184	172	5519
	Sta.Ana	Pasajes	640	437	14003
	N.Sra.Dolores	Pasajes	452	392	21548
	Santiago	Pasajes	224	164	5256
	N.Sra.Rosario	Pasajes	154	94	3012
	S.Judas Tadeo	Pasajes	534	416	13319
1764	N.Sra.Coro(2)	Cádiz	500	167	5349
	Sta.Ana	Cádiz	562	149	13261
	N.Sra.Dolores	Cádiz	413	122	3912
	Sto.Cristo	Pasajes	185	160	5134
	S.Pdro.S.Pablo	Pasajes	594	414	13261
	S.F.Javier	Pasajes	498	378	12109
	N.Sra.Rosario	Pasajes	154	106	3397
1765	S.Judas Tadeo	Cádiz	486	203	6516
	S.Pdro.S.Pablo	Cádiz	540	124	3997
	S.Francisco	Cádiz	453	177	5685
	N.Sra.Coro(2)	Pasajes	550	309	9914
	Sto.Cristo	Pasajes	184	166	5327
	N.Sra.Rosario	Pasajes	154	70	2243
	Sta.Ana	Pasajes	640	340	10887
1766	S.Igcio.Loy.	Cádiz	695	166	5326
	N.Sra.Rosario	Pasajes	140	21	674
	S.Vicente	Pasajes	181	98	3160
	N.Sra.Dolores	Pasajes	413	265	8500
	Sto.Cristo	Pasajes	168	80	2568
1767	S.Igcio.Loy.	Cádiz	695	166	5326
	N.Sra.Rosario	Cádiz	154	150	6594
	N.Sra.Rosario	Pasajes	142	21	674
	S.Vicente	Pasajes	181	94	3024
	S.Pdro.S.Pblo.	Pasajes	540	193	6200
	S.F.Javier	Pasajes	453	264	8448
	N.Sra.Coro(2)	Pasajes	550	351	11244
1768	S.F.Javier	Cádiz	453	228	7713
	S.Pdro.S.Pblo.	Cádiz	546	132	4228
	S.Vicente	Pasajes	181	68	2188
	N.Sra.Rosario	Pasajes	140	45	1460
	S.Igcio.Loy.	Pasajes	695	337	10792
1769	N.Sra.Coro(2)	Cádiz	540	327	10490
	N.Sra.Dolores	Pasajes	407	187	6000
	S.Vicente	Pasajes	181	79	2532
1770	S.Gabriel	Cádiz	209	121	3882
	S.Igcio.Loy.	Cádiz	695	241	7714
	N.Sra.Dolores	Cádiz	363	363	11644
	S.Miguel	Pasajes	602	65	2096
	S.Vicente	Pasajes	181	66	2124
	S.Carlos	Pasajes	455	126	4060
	S.F.Javier	Pasajes	448	184	5900
1771	S.F.Javier	Cádiz	453	148	4762
	N.Sra.Coro(2)	Pasajes	495	91	2936
	S.Miguel	Pasajes	602	343	11004

AÑOS	BARCOS	SALIDA	ARQUEO	T. UTILES	CONTRIBUCIÓN
	S. Vicente	Pasajes	181	58	1856
1772	S. Carlos	Cádiz	460	375	12006
	S. Miguel	Cádiz	609	441	14133
	S. Igcio. Loy.	Cádiz	695	401	12843
	S. Gabriel	Pasajes	413	17	560
	S. Julián	Pasajes	473	101	3232
	N. Sra. Coro(2)	Pasajes	495	154	4928
1773	S. Igcio. Loy.	Cádiz	695	401	12843
	S. Julián	Cádiz	473	408	13071
	S. Carlos	Cádiz	460	409	13098
	S. Miguel	Cádiz	609	501	17964
	S. Igcio. Loy.	Pasajes	695	194	6236
	N. Sra. Rosario	Pasajes	154	75	2421
	S. Vicente	Pasajes	181	123	3960
1774	N. Sra. Montser.	Cádiz	194	194	6224
	El Rayo	Cádiz	211	211	6768
	S. Miguel	Cádiz	609	57	5041
	S. Rafael	Cádiz	310	310	9933
	S. Carlos	Pasajes	460	195	6253
	S. Vicente	Pasajes	181	106	3416
	S. Miguel	Pasajes	609	167	5348
1775	S. Igcio. Loy.	Pasajes	695	146	4572
	El Rayo	Pasajes	211	14	464
	S. Julián	Pasajes	473	69	2224
1776	S. Igcio. Loy.	Cádiz	695	531	17018
	S. Julián	Cádiz	473	315	10104
	Sta. Teresa	Pasajes	210	6	192
	S. Rafael	Pasajes	310	99	3192
	S. Vicente	Pasajes	181	110	3528
1777	S. Rafael	Cádiz	358	310	11456
	S. Carlos	Cádiz	460	349	11197
	S. Carlos	Pasajes	460	150	4816
	Sta. Teresa	Pasajes	210	130	4188
	S. Igcio. Loy.	Pasajes	695	365	11704
	S. Vicente	Pasajes	181	126	4040
1778	S. Miguel	Cádiz	609	170	5695
	Sta. Teresa	Cádiz	210	150	5041
	S. Vicente	Pasajes	181	98	3283
	El Rayo	Pasajes	211	69	2328
	Sta. Lucía	Pasajes	102	3	708
	S. Julián	Pasajes	473	352	11808
TOTAL					1696776